

3. EL CURRÍCULUM

1ª parte:

3.1. Qué es eso llamado Currículo. Marco legislativo y administrativo. Niveles de concreción curricular. Currículo explícito, oculto y nulo.

3.2. Un sistema educativo cuestionado. El sistema educativo. Reformas curriculares. El fracaso escolar. La escuela inclusiva.

2ª parte:

3.3. La planificación y elementos del currículo: objetivos, contenidos, metodología, evaluación y competencias. ACI.

3.4. La evaluación como proceso formativo: la evaluación del alumnado, del currículum y de las actuaciones docentes. El fracaso escolar.

3. EL CURRICULUM

<https://portal.edu.gva.es/noucurriculum/es/inicio/>

Material elaborado por Enrique Calatayud

Material Gva.

3. EL CURRÍCULUM

- <https://portal.edu.gva.es/noucurriculum/es/inicio/>



Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Val / Cas

Inicio

Infantil ▾

Primaria ▾

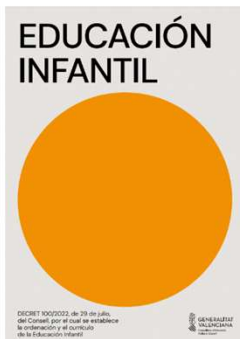
Secundaria ▾

Bachillerato ▾

FPA

Educación Infantil

Decreto de Educación Infantil



DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

[↓ Descargar decreto](#)[→ Anexos](#)

Novedades y destacados

El currículo de la Educación Infantil	+
Finalidades y principios de la Educación Infantil	+
Nuevos elementos en el currículo de Educación Infantil	+
A tener en cuenta...	+
Autonomía de centro	+
Respuesta educativa para la inclusión	+
La evaluación en la Educación Infantil	+

[↓ Descargar infografías](#)

3. EL CURRÍCULUM

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

Num. 9402 / 10.08.2022	 DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA	41032
------------------------	---	-------

Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

DECRET 100/2022, de 29 de juliol, del Consell, pel qual s'estableix l'ordenació i el currículum d'Educació Infantil. [2022/7571]

Preàmbul
 Títol I. Disposicions comunes
 Article 1. Objecte i àmbit d'aplicació
 Article 2. Definicions
 Article 3. L'educació infantil en el marc del sistema educatiu
 Article 4. Finalitats de l'etapa
 Article 5. Principis generals
 Article 6. Principis pedagògics
 Títol II. Ordenació de l'educació infantil
 Capítol I. Currículum
 Article 7. Elements del currículum
 Article 8. Objectius generals d'etapa

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil. [2022/7571]

Preámbulo
 Título I. Disposiciones comunes
 Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación
 Artículo 2. Definiciones
 Artículo 3. La Educación Infantil en el marco del sistema educativo
 Artículo 4. Finalidades de la etapa
 Artículo 5. Principios generales
 Artículo 6. Principios pedagógicos
 Título II. Ordenación de la Educación Infantil
 Capítulo I. Currículum
 Artículo 7. Elementos del currículum
 Artículo 8. Objetivos generales de etapa

Es una **etapa ÚNICA** que tiene un **SOLO** currículum para toda la etapa: • 0-3 primer ciclo • 3-6 segundo ciclo
 Etapa voluntaria

3. EL CURRÍCULUM

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

30 **artículos**, recoge aspectos relativos a:

- ✓ Elementos del currículum y sus definiciones
- ✓ Periodo de acogida
- ✓ Espacios y materiales
- ✓ Autonomía del centro
- ✓ Áreas y evaluación
- ✓ Relación con las familias

...

ESTRUCTURA:

Título I. Disposiciones comunes

Título II. Ordenación de la Educación Infantil

Capítulo I. Currículum

Capítulo II. Organización escolar

Capítulo III. Gestión pedagógica

Capítulo IV. Evaluación

5 ANEXOS

Anexo I. Competencias clave de la Educación Infantil

Anexo II. Áreas de la Educación Infantil

Anexo III. Situaciones de aprendizaje

Anexo IV. Ficha de datos básicos

Anexo V. Resumen de escolarización

Anexo VI. Informe global individualizado final de ciclo o etapa

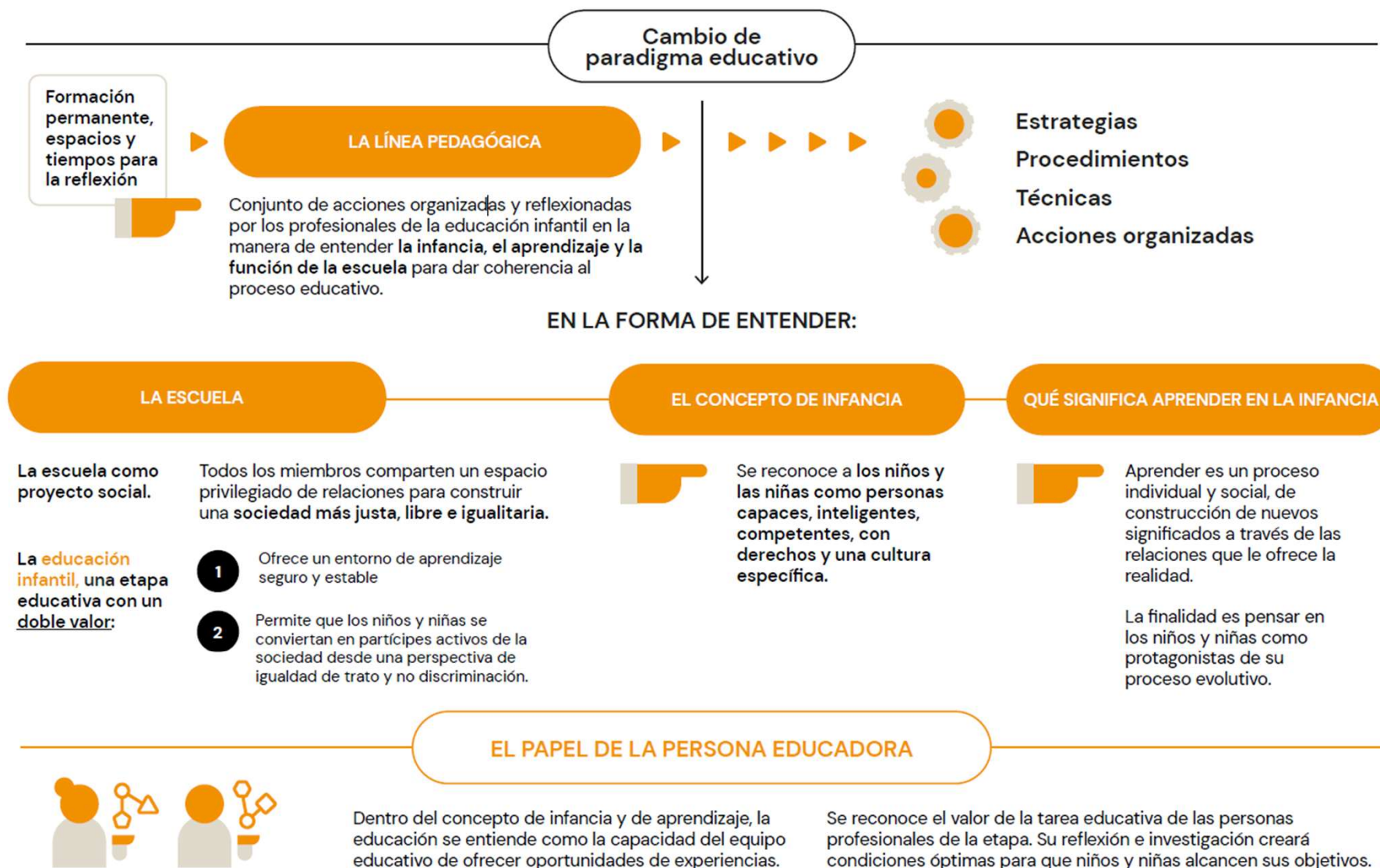
3. EL CURRÍCULO DECRETADO 100/2022



Infantil
● ● NOU
CURRICULUM
● .ES ● ●

EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil



3. EL CURRÍCULUM

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

Enfoque por competencias.

- Las competencias se desarrollan **exponiendo** al alumnado a situaciones problema variadas y de complejidad creciente cuya **resolución** implique la movilización de lo ya adquirido.
- Que sea capaz de **resolver problemas** en **situaciones nuevas de la vida cotidiana** a partir de los procedimientos adquiridos en el aula.
- Se debe traspasar el aula, introduciendo el **contexto real** en las situaciones de aprendizaje.

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022** **UNA PAUSA EN LOS ELEMENTOS CURRICULARES**

ES NECESARIO UN CAMBIO METODOLÓGICO/MENTALIDAD EN LOS CENTROS Y UNA NUEVA ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE PARA QUE SEA MÁS CONSONANTE CON LA SOCIEDAD ACTUAL, MÁS UNIVERSAL Y QUE NO DETERMINE EL CONOCIMIENTO DE LO QUE SABE O NO SABE EL ALUMNADO. POR LO TANTO, UN **CAMBIO DE PARADIGMA EDUCATIVO** HACIA UN CONCEPTO MUCHO MÁS SOCIOCRÍTICO QUE TRADICIONAL.

QUIÉN SE DIRIGE APTO Y CALIFICADO PARA EL CAMBIO Y PARA APLICAR MEJORAS EN EL CURRÍCULUM EN LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS Y EN LA ENSEÑANZA DEL CENTRO ES **EL PROPIO MAESTRO O MAESTRA** Y NO LA LEY EDUCATIVA DEL MOMENTO. PODEMOS CAMBIAR DE LEYES CADA 4 AÑOS, PERO SINO ACOMPASAMOS EL CAMBIO CON **RESPONSABILIDAD SUBJETIVA**, NUNCA ACABAREMOS HACIENDO EFECTIVO LA TRANSFORMACIÓN EN LOS CENTROS

3. EL CURRÍCULUM

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

<https://portal.edu.gva.es/noucurriculum/es/infantil/>



Educación Infantil

Decreto de Educación Infantil



DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

↓ Descargar decreto

→ Anexos

Novedades y destacados

El currículo de la Educación Infantil	+
Finalidades y principios de la Educación Infantil	+
Nuevos elementos en el currículo de Educación Infantil	+
A tener en cuenta...	+
Autonomía de centro	+
Respuesta educativa para la inclusión	+
La evaluación en la Educación Infantil	+

↓ Descargar infografías

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Elementos de la Programación de Aula (Art. 18.4)

- Características del grupo
- **Situaciones de aprendizaje**
- Organización de los espacios de aprendizaje
- Distribución del tiempo
- Selección y organización de los recursos y materiales
- Medidas de atención a las diferencias individuales
- Evaluación: observaciones y documentaciones pedagógicas.

Metodología

Elementos curriculares de las situaciones de aprendizaje:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| a) Objetivos: | artículo 8 |
| b) Competencias clave: | anexo I |
| c) Competencias específicas: | anexo II |
| d) Criterios de evaluación: | anexo II |
| e) Saberes básicos: | anexo II |

3. EL CURRÍCULUM

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

Artículo 2. Definiciones

Para la aplicación de este decreto es necesario definir los conceptos básicos de acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Real decreto 95/2022, de 1 de febrero:

- a) **Objetivos:**
- b) **Competencias clave:**
- c) **Competencias específicas:**
- d) **Criterios de evaluación:**
- e) **Saberes básicos:**
- f) **Situaciones de aprendizaje:**
- g) **Línea pedagógica:**
- h) **Propuesta pedagógica de ciclo**

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

(1/2)

Artículo 2. Definiciones

Para la aplicación de este decreto es necesario definir los conceptos básicos de acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Real decreto 95/2022...

- a) **Objetivos:** logros que se espera que las niñas o niños hayan conseguido al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles porque los niños y niñas puedan progresar con garantías de éxito en el itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo valenciano de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (aparecen recogidas en el anexo I de este decreto).
- c) **Competencias específicas:** desempeños que la niña o niño tiene que poder desplegar en actividades o en situaciones en las cuales se requieren los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por un lado, las competencias clave y, de otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación (aparecen recogidas en el anexo II de este decreto).
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el niño o la niña en las situaciones a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje (aparecen recogidos en el anexo II de este decreto).

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil.

Artículo 2. Definiciones

(2/2)

Para la aplicación de este decreto es necesario definir los conceptos básicos de acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Real decreto 95/2022...

- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. El orden de estos saberes, tal como especifica cada una de las áreas, no comporta ninguna secuenciación de aprendizaje. Siguiendo los criterios de la concreción curricular del centro, que reconocen la diversidad en el grupo, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo educativo puede profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos (aparecen recogidos en el [anexo II](#) de este decreto).
- f) **Situaciones de aprendizaje:** contextos que implican el despliegue por parte de la niña o niño de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de estas (aparecen recogidas en el [anexo III](#) de este decreto).
- g) **Línea pedagógica:** conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas planificadas por el personal educativo, de manera consciente y reflexiva, que, coordinadas entre sí, tienen la finalidad de facilitar posibilidades de aprendizaje del niño o la niña hacia la consecución de los objetivos y las competencias clave y específicas.
- h) **Propuesta pedagógica de ciclo:** desarrollo de los elementos del currículum para cada nivel y que forma parte de la concreción curricular del centro.

3. EL CURRICULUM DECRETO 100/2022

*Antes de seguir con la concreción de los otros **elementos curriculares** del Decreto 100/2022... una cuestión básica es...*

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Áreas

Artículo 10. Áreas

1. Las enseñanzas de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a todos los ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil. Se tienen que abordar por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas.
2. Las áreas de Educación Infantil son las siguientes:
 - a) Crecimiento en armonía.
 - b) Descubrimiento y exploración del entorno.
 - c) Comunicación y representación de la realidad.
3. Estas áreas tienen que entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo cual se requiere un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

En el Decreto 38/2008 derogado eran:

- El conocimiento de sí mismo y autonomía personal*
- El medio físico, natural, social y cultural.*
- Los lenguajes: comunicación y representación.*

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Áreas

Anexo II. Áreas de la Educación Infantil

1. Presentación

2. Área I: crecimiento en armonía

2.1. Presentación del área

2.2. Competencias específicas

2.2.1. Competencia específica 1

2.2.2. Competencia específica 2

2.2.3. Competencia específica 3

2.2.4. Competencia específica 4

2.2.5. Competencia específica 5

2.3. Conexiones

2.3.1. Relaciones o conexiones con las otras CE de la misma área

2.3.2. Relaciones o conexiones con las otras CE de otras áreas

2.3.3. Relaciones o conexiones con las competencias clave

2.4. Saberes básicos

2.4.1. Introducción

2.4.2. Bloque A: construcción de la identidad y la autonomía en relación consigo mismo

2.4.3. Bloque B: construcción de la identidad y la autonomía en relación con los otros

2.5. Criterios de evaluación

La misma
estructura
para cada
área

Áreas de Educación Infantil :

a) Crecimiento en armonía.

b) Descubrimiento y exploración del entorno.

c) Comunicación y representación de la realidad.

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Presentación general del área:

a) **Crecimiento en armonía**

- Desarrollo psicomotor, físico y emocional
- Adquisición gradual del control de sí mismo (autonomía)
- Proceso gradual de construcción de la identidad
- Desarrollo de la afectividad (emociones, sentimientos,...)
- Respeto a los ritmos de maduración individual, necesidades, intereses, estilos cognitivos, ...atender a cada uno/a



3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2013

Presentación general del área:



b) Descubrimiento y exploración del entorno

- El conocimiento del entorno, es un reto continuo de observación y aproximación a todo aquello que rodea a los niños/as. El conocimiento del mundo le permite la comprensión progresiva del mismo y la interacción con otras personas, objetos y elementos que lo constituyen.
- Planificar aprendizajes que favorecen el proceso de observación, exploración, descubrimiento, experimentación, el establecimiento de hipótesis sencillas, ... contemplar el *error* como parte del proceso.
- Participar con iniciativa propia en situaciones de aprendizaje de interacción con objetos, espacios y materiales: manipular, observar, indagar, preguntarse, identificar, relacionar, analizar, comprobar y razonar contribuirán al descubrimiento de las cualidades y los atributos cada vez más complejos de los elementos del entorno más próximo.
- La escuela debe ofrecer experiencias a todos los niño/as que impulsen el planteamiento de interrogantes y ofrecer materiales, recursos y estrategias que ayuden a conectar sus experiencias vividas. Situaciones de aprendizaje ricas, variadas,...



2. DESCUBRIMENT I
EXPLORACIÓ DE L'ENTORN

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Presentación general del área:

c) Comunicación y representación de la realidad

- Cuando se habla de **lenguajes**, hay que entender el término desde la **globalidad**.
- Especial relevancia **del desarrollo del lenguaje verbal**.
- El **lenguaje oral** se tiene que **estimular** mediante las **interacciones** con los iguales y la mediación dialógica con la persona adulta.
- El **lenguaje escrito** estará presente, pero **enmarcado** en **situaciones funcionales y significativas**.
- La **literatura infantil**, la escucha de las primeras canciones de cuna, rimas, retahílas, cuentos y otros géneros, en el contexto cotidiano, favorecerá un **vínculo emocional y lúdico** con los textos literarios.
- Los **lenguajes artísticos** desde una mirada multidisciplinaria que engloba todos los recursos que permiten expresar y representar ideas y sentimientos estéticos. Estos lenguajes adquieren una relevancia particular en esta etapa porque proporcionan una **forma diferente, variada y flexible, para expresar y relacionarse** con el mundo exterior con más libertad.



La adquisición del código escrito no es un objetivo que se tenga que lograr en esta etapa.



La enseñanza...

- Recordemos que... Hay enfoques que interpretan el Currículo desde intenciones diferenciadas (recordar los *Enfoques de la enseñanza* de Fenstermacher y Soltis, 1998)

¿Qué dice la normativa *DECRETO 100/2022* sobre la educación infantil?

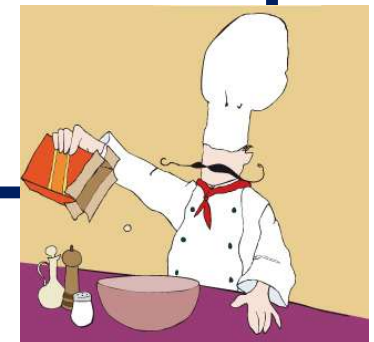
¿Cómo se hace una Unidad Didáctica?

Una metáfora... el caso de la receta de cocina:

(realizado por Dino Salinas)

La ensaladilla rusa:

- Ingredientes: mayonesa, gotas de zumo de remolacha, zanahoria y remolacha rallada, huevo duro, aceitunas y patatas chip.
- Preparación: mezclamos con la mayonesa las gotas de zumo de remolacha para que adquiera el color morado. La mezclamos con la ensaladilla y la disponemos sobre un plato. Para decorar usamos las tiras de remolacha y zanahoria, el huevo duro y las aceitunas. Por último, alrededor de la ensaladilla colocamos las patatas chip a modo de pétalos.



3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Saberes básicos

Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. El orden de estos saberes, tal como especifica cada una de las áreas, no comporta ninguna secuenciación de aprendizaje. Siguiendo los criterios de la concreción curricular del centro, que reconocen la diversidad en el grupo, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo educativo puede profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos (aparecen recogidos en el anexo II de este decreto).

Los saberes básicos seleccionados son los que se requieren para el desarrollo de las competencias específicas.

VER DECRETO Saberes básicos en cada área

- En cada bloque
- En cada ciclo

Lo mismo
para cada
área

Áreas de Educación Infantil :

- a) Crecimiento en armonía.
- b) Descubrimiento y exploración del entorno.
- c) Comunicación y representación de la realidad.

2.4.2. Bloque A: construcción de la identidad y la autonomía en relación consigo mismo

1º ciclo	2º ciclo
1. Partes del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.	1. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.
2. Juego exploratorio, sensorial, simbólico y motor.	2. Autoimagen positiva y ajustada ante los otros. Identificación y respeto a las diferencias.
3. El movimiento libre en las diversas situaciones de la vida cotidiana.	3. Juego exploratorio, sensorial, simbólico, motor y de reglas.
4. Control dinámico: desplazamientos en el espacio y coordinación visomotriz a través del contacto con objetos y materiales.	4. El movimiento como fuente de aprendizaje y desarrollo.
5. Iniciación en el control estático: respiración, relajación, tonicidad y	5. Control dinámico: coordinación general, equilibrio, coordinación visomotriz. Desplazamientos en diferentes espacios.

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Saberes básicos

ÁREA I: CRECIMIENTO EN ARMONÍA:

Se presentan organizados en **dos bloques**, si bien están estrechamente **relacionados**.

- **Bloque A. Construcción de la identidad y de la autonomía en relación consigo mismo.**

Se incluyen saberes vinculados con el conocimiento del cuerpo, el bienestar emocional y físico, y también con la iniciativa, la responsabilidad y el compromiso personal en situaciones de la vida cotidiana.

- **Bloque B. Construcción de la identidad y de la autonomía en relación con los otros.**

Se especifican saberes relacionados con la capacidad de establecer vínculos sanos con otras personas, con la responsabilidad de favorecer una convivencia basada en valores democráticos y con el sentimiento de pertenencia al grupo.



3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Saberes básicos

ÁREA II. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO:



Se presentan organizados en **tres bloques**, si bien están estrechamente **relacionados**:

- **Bloque A. Observación y la experimentación del entorno inmediato físico y natural.**

Es un bloque en el cual tiene un interés especial la manipulación, la vivencia y la experiencia multisensorial. Se proponen saberes relacionados con la curiosidad y el interés, el descubrimiento de los atributos de los objetos y la percepción de los seres que nos rodean.

- **Bloque B. Curiosidad, iniciación al pensamiento científico y al razonamiento lógico desde la creatividad.**

Este bloque conecta con el anterior e incorpora saberes necesarios para dar un sentido a la iniciación a los procedimientos científicos: aventurar y comprobar, indagar e investigar.

- **Bloque C. Valoración, respeto, cuidado y acción sobre el entorno.**

Este bloque recoge los saberes que permiten identificar lo que ocurre a su alrededor y las posibilidades con las que cuentan para cambiar las cosas en la medida de sus posibilidades. Implica, por lo tanto, contenidos referidos a la sostenibilidad y los cuidados propios y del entorno.

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Saberes básicos

ÁREA III. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD:

Se presentan organizados en **tres bloques**, si bien están estrechamente **relacionados**:

- **Bloque A. Descubrimiento de los lenguajes**

Integra la alfabetización y contenidos referentes a diferentes lenguajes

- **Bloque B. Posibilidades comunicativas y expresivas del lenguaje verbal**

Se incluyen los contenidos esenciales relacionados con este lenguaje y la comunicación

- **Bloque C. Patrimonio y cultura**

Se especifican los saberes básicos que permiten conocer y vivir parte de la riqueza cultural del entorno próximo.



3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Objetivos 1/2

***Objetivos:** logros que se espera que las niñas o niños hayan conseguido al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.*

Artículo 4. Finalidades de la etapa

De acuerdo con lo que establece el artículo 4 del Real decreto 95/2022, de 1 de febrero:

1. La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al **desarrollo integral y armónico** de los niños y niñas en todas las dimensiones: física, emocional, afectiva, sexual, social, cognitiva, artística y cultural; **potenciar la autonomía personal**, y facilitar que cada niño o niña pueda desarrollar una **imagen positiva, equilibrada e igualitaria de sí mismo** de acuerdo con sus características personales.
2. La acción educativa tiene que acoger el **interés y la curiosidad de aprendizaje**, la iniciativa de hacer **preguntas** y de **comprender** el mundo que le rodea; la habilidad de buscar respuestas **creativas** a retos que se le plantean y la capacidad de **relacionarse, comunicarse y aprender de manera conjunta** que tiene el niño o la niña.

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Artículo 8. Objetivos generales de etapa

Objetivos 2/2

La Educación Infantil contribuye a desarrollara desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- a) **Conocer** su propio cuerpo y el de los demás, así como sus posibilidades de acción y **aprender a respetar** las diferencias.
- b) **Observar y explorar** su entorno familiar, natural y físico, con una actitud de curiosidad y respeto, y **participar** en actividades sociales y culturales de la comunidad.
- c) **Adquirir** progresivamente autonomía en las situaciones de la vida cotidiana.
- d) **Desarrollar** sus capacidades emocionales y afectivas para formarse una imagen positiva de sí mismos estableciendo vínculos seguros con las personas adultas y con los otros niños y niñas.
- e) **Relacionarse** con los demás en igualdad y **adquirir** progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como **ejercitarse** en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, desarrollando actitudes de interés y ayuda, y **evitando** cualquier tipo de violencia. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se tienen que regir por el *reconocimiento de los derechos de las niñas y niños* y por los *principios del diseño universal de aprendizaje (DUA)*.
- f) **Promover, aplicar y desarrollar** las normas sociales que fomentan la igualdad de derechos y responsabilidades de las personas, desde una perspectiva de igualdad de trato y no discriminación.
- g) **Comunicar y representar** la realidad a través de los diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) **Explorar** las destrezas relativas al pensamiento lógico-matemático, la lectura y la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo desde las situaciones cotidianas y contextualizadas.
- i) **Descubrir** la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven la lengua propia y oficial, el valenciano, y el castellano, lengua cooficial, además de otras lenguas familiares y **desarrollar** actitudes positivas hacia esta diversidad.
- j) **Desarrollar** habilidades comunicativas en las dos lenguas oficiales e iniciarse en el descubrimiento de una lengua extranjera.

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Volvamos a leer los objetivos

¿Quién tiene que conseguir esos objetivos?

¿Alumnado o profesorado?

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Entonces...

¿Qué tiene que hacer el profesorado?

¿Qué tendréis que hacer para conseguir esos objetivos?

Un ejercicio interesante sería reformular los objetivos desde el punto de vista de qué debe o debería hacer el profesorado para que el alumnado pueda alcanzar esos objetivos, contribuir al desarrollo y consecución de los objetivos de la etapa de educación infantil.

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Competencias clave

Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles porque los niños y niñas puedan progresar con garantías de éxito en el itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo valenciano de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (aparecen recogidas en el anexo I de este decreto).

RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente	RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente	DECRETO 100/2022
1. Comunicación en lengua materna 2. Comunicación en lengua extranjera 3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología 4. Competencia digital 5. Aprender a aprender 6. Competencia social y cívica 7. Sentido de iniciativa y emprendimiento 8. Sensibilización y expresión culturales.	1. Competencia en lectoescritura 2. Competencia multilingüe 3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería 4. Competencia digital 5. Competencia personal, social y de aprender a aprender 6. Competencia ciudadana 7. Competencia emprendedora 8. Competencia en conciencia y expresión culturales	– Competencia en comunicación lingüística. – Competencia plurilingüe. – Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. – Competencia digital. – Competencia personal, social y de aprender a aprender. – Competencia ciudadana. – Competencia emprendedora. – Competencia en conciencia y expresión cultural.

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Competencias clave

- Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (CMCCTI).
- Competencia digital (CD).
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- Competencia ciudadana (CC).
- Competencia emprendedora (CE).
- Competencia en conciencia y expresión cultural (CEM).

Las Competencias Clave (CC) se incluyeron en el currículum de la escolaridad obligatoria en la LOE (2006).

En la nueva normativa, LOMLOE se incluyen en la Educación Infantil. En el [anexo I](#) están las CC y en el [II](#) las conexiones con las CE

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Competencias específicas

Competencias específicas (CE): desempeños que la niña o niño tiene que poder desplegar en actividades o en situaciones en las cuales se requieren los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por un lado, las competencias clave y, de otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación (aparecen recogidas en el anexo II de este decreto).

Área I: Crecimiento en armonía

5 competencias específicas

Área II: Descubrimiento y exploración del entorno

3 competencias específicas

Área III: Comunicación y representación de la realidad

6 competencias específicas

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Competencias específicas

Las competencias específicas se definen como objetivos competenciales que van acompañadas de una explicación que matiza y completa su enunciado y se han elaborado teniendo en cuenta:

- Marcos de referencia europeos
- Anteriores reales decretos de enseñanza mínima
- Currículos de comunidades autónomas
- Currículos otros países de nuestro entorno
- Aportaciones de colectivos, etc

PARTES DE UNA COMPETENCIA

ACCIÓN (verbo) + SABER BÁSICO
MOVILIZADO (qué) + SITUACIÓN DE
APRENDIZAJE ABORDADA (cómo)

I. CE1: Explorar y experimentar las necesidades y posibilidades del cuerpo por medio del movimiento en varios espacios, y mostrar seguridad, respeto y confianza.

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Competencias específicas

Área I: Crecimiento en armonía

1. Explorar y experimentar las necesidades y posibilidades del cuerpo por medio del movimiento en varios espacios, y mostrar seguridad, respeto y confianza.
2. Manifestar y compartir emociones, sentimientos, necesidades, intereses y pensamientos en situaciones de la vida cotidiana con respeto y seguridad.
3. Establecer interacciones con sus iguales y los adultos del entorno social más próximo por medio de vivencias cotidianas y valorar la importancia de la cura, la amistad, el respeto y la empatía.
4. Mostrar comportamientos y actuaciones acordes con el propio bienestar físico, mental, social y emocional, de cuidado del entorno próximo y de iniciación al consumo responsable en situaciones habituales de la vida cotidiana.
5. Tomar iniciativa, planificar y secuenciar la propia acción, de manera individual o en grupo, con el fin de afrontar retos y resolver tareas o problemas sencillos en el contexto del día a día.

Área II: Descubrimiento y exploración del entorno

1. Identificar algunas características básicas, propiedades y atributos destacados en materiales, objetos, fenómenos habituales, seres vivos y las relaciones que tienen mediante la exploración sensorial del entorno.
2. Llevar a cabo investigaciones sencillas, individuales y grupales, orientadas a explorar objetos, seres vivos, fenómenos y sucesos del entorno próximo utilizando destrezas lógico matemáticas, científicas y tecnológicas elementales.
3. Identificar e intervenir en las acciones y situaciones presentes en la vida cotidiana que ponen en riesgo la sostenibilidad del entorno próximo, mediante el cuidado y la conservación de este y el bienestar de las personas, y reconocer las relaciones básicas entre sí.

Área III: Comunicación y representación de la realidad

1. Explorar y utilizar materiales, técnicas, instrumentos y códigos de los diferentes lenguajes, y ajustar el uso a las características de las situaciones cotidianas de comunicación
2. Comprender mensajes y representaciones sencillas de la vida cotidiana por medio de varios lenguajes, tomando como base conocimientos y recursos de su propia experiencia
3. Expresar sentimientos, ideas y pensamientos propios utilizando los diferentes lenguajes de manera personal y creativa en contextos escolares y familiares.
4. Interactuar en situaciones cotidianas utilizando las dos lenguas oficiales en el contexto escolar mediante funciones comunicativas básicas y valorar la riqueza comunicativa que esto supone.
5. Mostrar interés para participar en situaciones comunicativas orales del contexto escolar en las cuales se utiliza una lengua extranjera.
6. Identificar, valorar y participar de las diferentes manifestaciones culturales presentes en la escuela y en el entorno próximo interactuando con los otros, desde el respeto a la diversidad.

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el niño o la niña en las situaciones las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje (aparecen recogidos en el anexo II de este decreto).

VER DECRETO
Criterios de
evaluación

- En cada área
- En cada ciclo

Lo mismo
para cada
área

2.5 Criterios de evaluación

1º ciclo	2º ciclo
1. Identificar las partes del cuerpo, sus posibilidades y las características de manera global. 2. Mostrar aceptación y respeto por el propio cuerpo y el de los otros. 3. Explorar con interés y prudencia el entorno a través del movimiento libre. 4. Expresar necesidades básicas y preferencias con personas diferentes del	1. Identificar y controlar las partes del cuerpo, sus posibilidades, las limitaciones y características, de manera global y segmentaria. 2. Identificar y aceptar las diferencias entre el propio cuerpo y el de los otros. 3. Adecuar el movimiento del cuerpo a las particularidades y características de cada situación.
contexto familiar. 5. Manifestar e identificar emociones básicas. 6. Establecer relaciones de confianza con las personas próximas. 7. Reproducir conductas y situaciones previamente observadas en el entorno social próximo. 8. Llevar a la práctica rutinas relacionadas con el cuidado personal y la alimentación con la ayuda de la persona adulta cuando sea necesaria. 9. Afrontar pequeñas adversidades, tomar decisiones y solicitar ayuda cuando haga falta.	4. Ser consciente y expresar las necesidades personales básicas con personas adultas del entorno próximo. 5. Expresar y compartir con adultos e iguales pensamientos, inquietudes, preferencias y emociones de sí mismo. 6. Reproducir conductas, acciones o situaciones del entorno social a través del juego en interacción con sus iguales. 7. Adoptar estrategias sencillas de regulación emocional. 8. Establecer vínculos de afecto con adultos e iguales de manera respetuosa y alejada de estereotipos que generan desigualdad y exclusión. 9. Participar activamente en situaciones escolares que requieran reflexión y toma de decisiones y favorezcan un clima de convivencia. 10. Adoptar hábitos de higiene personal, limpieza y orden relacionados con las situaciones cotidianas. 11. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y las actividades cotidianas y desarrollar comportamientos respetuosos hacia las otras personas. 12. Identificar y evitar situaciones peligrosas que contribuyan a prevenir accidentes. 13. Afrontar pequeñas adversidades y tomar decisiones, manifestar actitudes de superación, solicitar y prestar ayuda. 14. Planificar y organizar acciones para llegar a una meta realista o resolver problemas sencillos de la vida cotidiana. 15. Mostrar satisfacción y seguridad en comportamientos y a hablar sobre sí mismo.

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Criterios de evaluación

ESTRUCTURA DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Qué?** Sería la acción, la actuación.
- **Cómo?** La manera de llevarlo a cabo.
- **Los saberes básicos.** Los saberes que se tienen que movilizar para conseguir las Competencias específicas en determinadas situaciones de aprendizajes

Ejemplo: I-Ceva-2ªc: 1. **Identificar y controlar las partes del cuerpo, sus posibilidades, las limitaciones y características, de manera global y segmentaria.**

Necesitamos situaciones de aprendizaje que nos llevan a poder crear situaciones para evaluar a nuestro alumnado.

¿INFORME CUALITATIVO sustituye notas?

3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Criterios de evaluación

Estructura dels criteris d'avaluació

Àrea: Valencià/Castellà: Llengua i Literatura

Competència específica: Comprensió oral i multimodal

Perfil d'eixida: 6é de Primària

2.1 **Escoltar** de forma activa, **interpretar i valorar**, de manera guiada, **textos orals** senzills de l'àmbit personal, social i educatiu.

2.2 **Interpretar** el sentit global i les idees principals i secundàries de **textos orals** senzills de coneixements diversos, **extraure** informació explícita i implícita en el text, **fer deduccions**, **valorar** el contingut i els elements no verbals elementals i, de manera guiada, alguns **elements formals elementals**, i **donar una opinió raonada** sobre el que ha escoltat.

Què? Actuacions: Interpretar... Extreure informació..., Fer deduccions, Valorar el contingut...

Com? La manera: De forma activa, De manera guiada

Sabers bàsics: Elements no verbals, Elements formals elementals + Estratègies

Competència específica: Textos orals

Situacions d'aprenentatge: De l'àmbit personal, social i educatiu

3. EL CURRICULUM DECRETO 100/2022

Criterios de evaluación

EL PELIGRO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ☐ El peligro del reduccionismo extremo
- ☐ La visión fragmentada del alumnado
- ☐ El peligro de la densidad informativa
- ☐ La ininteligibilidad (No se entiende nada)
- ☐ El peligro del mecanicismo
- ☐ El "tecnocratismo" curricular



3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

Criterios de evaluación

EL REMEDIO CONTRA LOS PELIGROS: UN CAMBIO DE MIRADA

- Visión global
- Visión humanista
- Visión totalizadora
- Visión individualizada
- Visión inclusiva



3. EL CURRÍCULUM DECRETO 100/2022

UNA PAUSA EN LOS ELEMENTOS CURRICULARES

CAMBIAR LA MIRADA: OTRO PERFIL PROFESIONAL DOCENTE

“La función docente tiene que sufrir un cambio tan radical como el resto de los componentes del sistema educativo. La mirada tiene que trasladarse de una concepción del docente como un profesional definido por su capacidad para transmitir conocimientos y evaluar resultados, a un **profesional capaz** de diagnosticar las situaciones y las personas; diseñar el **currículum** ad hoc y preparar **materiales**; diseñar **actividades, experiencias y proyectos** de aprendizaje; configurar y diseñar los **contextos**; evaluar **procesos** y tutorizar el **desarrollo global** de los individuos y de los grupos. Evidentemente, este docente requiere unas **competencias profesionales** mucho más complejas que las que se exigía tradicionalmente, para poder enfrentarse a una actividad tan rica como difícil: **provocar, acompañar, orientar y cuestionar el aprendizaje de los estudiantes**”

3. EL CURRÍCULUM **DECRETO 100/2022**

Recordemos:

ES NECESARIO UN CAMBIO METODOLÓGICO/MENTALIDAD EN LOS CENTROS Y UNA NUEVA ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE PARA QUE SEA MÁS CONSONANTE CON LA SOCIEDAD ACTUAL, MÁS UNIVERSAL Y QUE NO DETERMINE EL CONOCIMIENTO DE LO QUE SABE O NO SABE EL ALUMNADO. POR LO TANTO, UN **CAMBIO DE PARADIGMA EDUCATIVO** HACIA UN CONCEPTO MUCHO MÁS SOCIOCRÍTICO QUE TRADICIONAL.

QUIÉN SE DIRIGE APTO Y CALIFICADO PARA EL CAMBIO Y PARA APLICAR MEJORAS EN EL CURRÍCULUM EN LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS Y EN LA ENSEÑANZA DEL CENTRO ES **EL PROPIO MAESTRO O MAESTRA** Y NO LA LEY EDUCATIVA DEL MOMENTO. PODEMOS CAMBIAR DE LEYES CADA 4 AÑOS, PERO SINO ACOMPASAMOS EL CAMBIO CON **RESPONSABILIDAD SUBJETIVA**, NUNCA ACABAREMOS HACIENDO EFECTIVO LA TRANSFORMACIÓN EN LOS CENTROS

3. EL CURRÍCULUM

Situaciones de aprendizaje

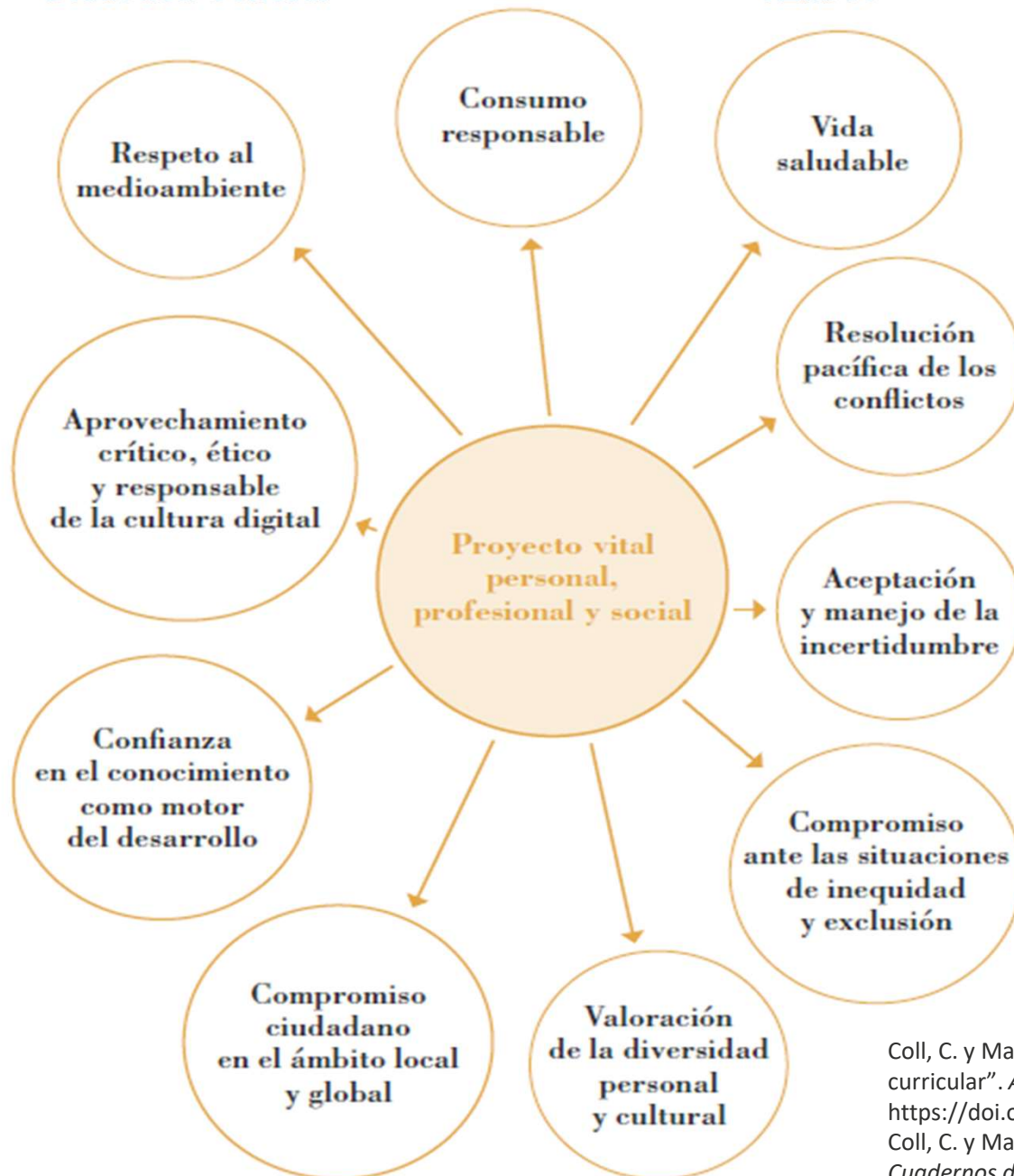
Situaciones de aprendizaje: contextos que implican el despliegue por parte de la niña o niño de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de estas (aparecen recogidas en el anexo III de este decreto).

Profundizaremos en las SA el siguiente día

Las situaciones de aprendizaje en la etapa de Educación Infantil tienen que estar vinculadas a **los desafíos del siglo XXI** y a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**, si bien ajustando esta meta a las características de las niñas y los niños de estas edades.

3. EL CURRÍCULUM

Desafíos/Retos del siglo XXI



Coll, C. y Martín, E. (2021). "La LOMLOE, una oportunidad para la modernización curricular". *Avances en supervisión educativa* 35, 1-22.

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i35.731>

Coll, C. y Martín, E. (2022). "Las competencias específicas de área y materia". *Cuadernos de pedagogía* 537, 93-97.

FIGURA 1. Los retos del siglo XXI recogidos en el perfil de salida de la educación básica.

Fuente: Coll y Martín (2021)

3. EL CURRÍCULUM



3. EL CURRÍCULUM

ODS

